



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 15 de diciembre de 2015

Nº 029-2015-GA-OSITRAN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 0010-2015-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j), del artículo 10º, del Reglamento de la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, de igual modo, el literal k.1 del artículo 10º del citado Reglamento, dispone entre estas funciones, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;





Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención, establece que la Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal f) del numeral 6.2.2 de la referida Directiva, establece que entre las causales de Baja, se encuentra la "Pérdida", que de acuerdo al Glosario de Términos de la misma, que desarrolla las definiciones y características de estas causales, define por "Pérdida" a la causal de Baja que se aplica cuando el bien ha desaparecido físicamente de la entidad;

Que, de igual forma, el literal g) del citado numeral de la Directiva, establece el "Hurto" como una de sus causales de Baja, la cual implica la comisión de un delito, esto es la sustracción del bien sin el uso de la violencia;

Que, el numeral 6.1.1 de la indicada Directiva, define que el Alta de Bienes, es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; implicando su correspondiente registro contable, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo el numeral 6.1.2 de la Directiva en mención, establece que el Alta de Bienes se realizará al emitir la Resolución Administrativa de adquisición referente, entre otros actos, al indicado en su literal d) Reposición de bienes;

Que, de igual manera el numeral 6.3.2 de la aludida Directiva, define que la adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que haya sufrido entre otros acontecimientos, la pérdida, robo, hurto o daño total o parcial, en cuyo caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada;

Que, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico N° 010-2015-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), en razón al análisis y evaluación documentaria correspondiente, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, concluyendo que es procedente la Baja de los Bienes Muebles por la causal de "Pérdida" o por la causal "Hurto" de acuerdo a lo descrito en el Anexo N° 01 y asimismo, aprobar la reposición y dar el Alta de "Reposición de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

bienes" de los muebles detallados en el Anexo N° 02, de los registros patrimonial y contable; ambos anexos forman parte del mencionado Informe Técnico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y

Con el visto de la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable de la entidad, de los tres (03) bienes muebles descritos en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, siendo los dos primeros dados de baja por la causal de "Pérdida" y el tercer bien por la causal de "Hurto", con un valor neto total de S/. 2.317.80 (dos mil trescientos diecisiete y 80/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Aprobar la Reposición y dar de Alta por Adquisición bajo la modalidad de "Reposición de Bienes" de los registros patrimonial y contable de la entidad, de los tres (03) bienes muebles descritos en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución, con un valor total de S/. 2.040.20 (dos mil cuarenta y 20/100 nuevos soles).

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e) y a la Jefatura de Contabilidad (e) para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Informe Técnico que forma parte de la misma, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121-A del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

Regístrese y comuníquese.

MANUEL ANTONIO GUEVARA SOPLIN

Gerente de Administración



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 029-2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO					ESTADO CONSERVACIÓN N	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE	DIMENSIONES				
1	CAMARA DOMO A COLOR	952214740042	DAHUA	DH-CA-D581BN	BLANCO	TZD4BI014W00014	S/D	BUENO	1503.020301	530.69	PÉRDIDA
2	TABLETA PAD	740894930027	LENOVO	THINKPAD	NEGRO	1S367929SR9Z77FY	S/D	BUENO	1503.020301	1689.43	PÉRDIDA
3	TELEFONO CELULAR	952283250126	SAMSUNG	GT-E3300	NEGRO	357199050246536	S/D	BUENO	9105.0301	97.68	HURTO
TOTAL										S/. 2,317.80	





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO 02

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 029-2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO						ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ALTA POR EL ACTO
		MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE	DIMENSIONES					
1	CAMARA DOMO A COLOR	DAHUA	DH-CA-D581BN	BLANCO	TZD4BL014W00038	S/D	NUEVO	9105.0301	373.20	REPOSICIÓN DE BIENES	
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	HP	11N0101LA	ROJO	CND5203697	S/D	NUEVO	1503.020301	1,599.00	REPOSICIÓN DE BIENES	
3	TELÉFONO CELULAR	ALCATEL	1050A	NEGRO	14453002818248	S/D	NUEVO	9105.0301	68.00	REPOSICIÓN DE BIENES	
TOTAL									S/. 2,040.20		



NOTA N° 914 -15-JLCP-GA-OSITRAN

A : MANUEL GUEVARA SOPLIN
Gerente de Administración

ASUNTO : Baja y Alta de Bienes Muebles

REFERENCIA : Informe Técnico N° 010-2015-JLCP-GA-OSITRAN

FECHA : 04 de diciembre de 2015.



11/12/15
10:00hs

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente para su conformidad, el Informe Técnico N° 010-2015-JLCP-GA-OSITRAN y el Proyecto de Resolución correspondiente, para la Baja y Alta de los bienes muebles que se describen en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Sin otro particular.

Atentamente,



SIBILLE FERNÁNDEZ CORDOVA
Jefa de Logística y Control Patrimonial (e)



OSITRAN
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Para : *Abogado Legal II*

Acciones : *fuera y Trámite*

a seguir : **PROCEDER**

Fecha : *07/12* **SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE**

Firma : _____

Res. salida 46212-15

Resolución de Gerencia de Administración

Lima, de diciembre de 2015

Nº -2015-GA-OSITRAN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 0010-2015-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j), del artículo 10º, del Reglamento de la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, de igual modo, el literal k.1 del artículo 10º del citado Reglamento, dispone entre estas funciones, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.



Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención, establece que la Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, el literal f) del numeral 6.2.2 de la referida Directiva, establece que entre las causales de Baja, se encuentra la "Pérdida", que de acuerdo al Glosario de Términos de la misma, que desarrolla las definiciones y características de estas causales, define por "Pérdida" a la causal de Baja que se aplica cuando el bien ha desaparecido físicamente de la entidad.

Que, de igual forma, el literal g) del citado numeral de la Directiva, establece el "Hurto" como una de sus causales de Baja, la cual implica la comisión de un delito, esto es la sustracción del bien sin el uso de la violencia.

Que, el numeral 6.1.1 de la indicada Directiva, define que el Alta de Bienes, es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; implicando su correspondiente registro contable, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, asimismo el numeral 6.1.2 de la Directiva en mención, establece que el Alta de Bienes se realizará al emitir la Resolución Administrativa de adquisición referente, entre otros actos, al indicado en su literal d) Reposición de bienes.

Que, de igual manera el numeral 6.3.2 de la aludida Directiva, define que la adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que haya sufrido entre otros acontecimientos, la pérdida, robo, hurto o daño total o parcial, en cuyo caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada.

Que, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico N° 010-2015-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), en razón al análisis y evaluación documentaria correspondiente, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, concluyendo que es procedente la Baja de los Bienes Muebles por la causal de "Pérdida" o por la causal "Hurto" de acuerdo a lo descrito en el Anexo N° 01 y asimismo, aprobar la reposición y dar el Alta de "Reposición de bienes" de los muebles detallados en el Anexo N° 02, de los registros patrimonial y contable; ambos anexos forman parte del mencionado Informe Técnico.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y

Con el visto de la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable de la entidad, de los tres (03) bienes muebles descritos en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, siendo los dos primeros dados de baja por la causal de "Pérdida" y el tercer bien por la causal de "Hurto", con un valor neto total de S/. 2.317.80 (dos mil trescientos diecisiete y 80/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Aprobar la Reposición y dar de Alta por Adquisición bajo la modalidad de "Reposición de Bienes" de los registros patrimonial y contable de la entidad, de los tres (03) bienes muebles descritos en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución, con un valor total de S/. 2.040.20 (dos mil cuarenta y 20/100 nuevos soles).

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e) y a la Jefatura de Contabilidad (e) para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Informe Técnico que forma parte de la misma, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121-A del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".



Regístrese y comuníquese.



MANUEL ANTONIO GUEVARA SOPLIN
Gerente de Administración

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° -2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE				
1	CAMARA DOMO A COLOR	952214740042	DAHUA	DH-CA-D581BN	BLANCO	TZD4BI014W00014	S/D	530.69	PÉRDIDA	
2	TABLETA PAD	740894930027	LENOVO	THINKPAD	NEGRO	1S367929SR9Z77FY	S/D	1689.43	PÉRDIDA	
3	TELEFONO CELULAR	952283250126	SAMSUNG	GT-E3300	NEGRO	357199050246536	S/D	97.68	HURTO	
TOTAL								S/. 2,317.80		



ANEXO 02

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° -2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO						ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ALTA POR EL ACTO
		MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE	DIMENSIONES					
1	CAMARA DOMO A COLOR	DAHUA	DH-CA-D581BN	BLANCO	TZD4BL014W00038	S/D	NUEVO	9105.0301	373.20	REPOSICIÓN DE BIENES	
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	HP	11N010LA	ROJO	CND5203697	S/D	NUEVO	1503.020301	1,599.00	REPOSICIÓN DE BIENES	
3	TELÉFONO CELULAR	ALCATEL	1050A	NEGRO	14453002818248	S/D	NUEVO	9105.0301	68.00	REPOSICIÓN DE BIENES	
TOTAL									S/. 2,040.20		



INFORME TÉCNICO N° 010-2015 –JLCP-GA-OSITRAN

FECHA	04	12	2015
-------	----	----	------

ACTO O PROCEDIMIENTO

(Marcar con "X")

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición de Bienes	X
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	X
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
Permuta		



	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombres de la Entidad	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN
Dirección	Av. Los Negocios N° 182 – Piso 4
Ubicación	Surquillo – Lima
Teléfono	01-440 5115

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles de fecha 21.07.2015	X
2	Informe N° 0137-2015-JCFM-GSF-OSITRAN	X
3	Formato de Desplazamiento Interno o Externo de Bienes Muebles de fecha 21.07.2015	X
4	Denuncia Policial de la Comisaria PNP de Surquillo de fecha 04.11.2015	X
5	Nota N° 150-2015-JCFM-GSF-OSITRAN	X
6	Factura Electrónica de Saga Falabella S.A.	X
7	Correo Institucional de fecha 30.11.2015.	X
8	Acta de Entrega-Recepción de fecha 02.12.2015	X
9	Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles de fecha 25.02.2015	X
10	Nota N° 158-15-SG-JLCP-GA-OSITRAN	X
11	Denuncia Policial de la Comisaria PNP de Surquillo de fecha 23.11.2015	X
12	Acta de Entrega-Recepción de fecha 15.07.2015	X
13	Factura N° 001-099610 de Best Security del Perú S.A.C.	X
14	Guía de Remisión N° 001-069090 de Best Security del Perú S.A.C.	X
15	Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles de fecha 16.04.2015	X
16	Memorando N° 001-2015-THU-OSITRAN	X
17	Denuncia Policial de la Comisaria PNP de San Isidro de fecha 23.10.2015	X
18	Acta de Entrega-Recepción de fecha 26.11.2015	X
19	Factura de Cencosud Retail Perú S.A.	X



III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento de la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y modificatorias.
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM.

IV. ANTECEDENTES

4.1. De la pérdida y reposición de una Tableta Pad.-

- Mediante Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles de fecha 21.07.2015, se le asignó al Sr. William Bryson Butrica una Tableta Pad, de propiedad de la entidad adquirida en diciembre 2013, de código patrimonial 740894930027, de marca Lenovo, modelo Thinkpad, de serie 1S367929SR9Z77FY, de color negro.
- Mediante Informe N° 0137-2015-JCFM-GSF-OSITRAN de fecha 16.11.2015 dirigido a la Gerencia de Administración, el Sr. William Bryson Butrica, Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (e) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, informa la pérdida de la Tableta Pad indicada en el párrafo precedente, que le fue asignada al cese de las funciones del Sr. Terry Medina Llerena.

Asimismo, manifiesta que dicha Tablet la ha tenido guardada en un cajón de su escritorio y la utilizaba esporádicamente en reuniones de trabajo dentro de las instalaciones del OSITRAN, no habiéndola encontrado en ese lugar.

De igual forma, comunica que habiéndose realizado la búsqueda del mencionado bien, no se ha logrado encontrar, motivo por el cual, procedió a presentar la denuncia policial en la Comisaria de Surquillo en fecha 04.11.2015, la cual la adjunta copia a su documento y por último, manifiesta su compromiso de asumir la reposición del indicado equipo.

- En fecha 04.11.2015 el Sr. William Bryson Butrica presenta a la Comisaria PNP de Surquillo la denuncia policial por la pérdida del indicado bien para los fines del caso.
- Mediante Nota N° 150-2015-JCFM-GSF-OSITRAN de fecha 01.12.2015 dirigido a la Gerencia de Administración, el Sr. William Bryson Butrica informa que con la finalidad de cautelar el patrimonio de la entidad, remite una Notebook nueva, de marca HP. X360 11-N010LA, equipo adquirido por su persona en reposición de la Tableta Pad perdida, la cual cuenta con la previa opinión favorable del área de sistemas a través de un correo electrónico que adjunta.



De igual forma, adjunta la Factura Electrónica de la Empresa Saga Falabella S.A. de fecha 30.11.2015 a nombre del OSITRAN por la compra de una Notebook, de marca HP, modelo 11-N010LA, serie CND5203697, color rojo, con un valor de S/1.599.00 (un mil quinientos noventa y nueve y 00/100 nuevos soles).

Asimismo, adjunta el correo de la Srta. Liz Farfán personal de la Jefatura de Tecnología de la Información, mediante el cual indica que habiendo evaluado las características técnicas del equipo HP 11-N010LA este cuenta en su mayoría con mejores características técnicas a la Tablet Lenovo perdida, la única diferencia es el tipo de cámara que no es frontal y trasera a la vez, sin embargo no es una necesidad básica y necesaria para su funcionamiento y uso.

- Mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 02.12.2015 esta Jefatura recibe la Notebook señalada en los párrafos precedentes para el trámite de Alta respectivo, siendo suscrita por el Sr. William Bryson Butrica y por la Asistente de Compras de esta Jefatura.

4.2. De la pérdida y reposición de una Cámara Domo a Color.-

- Mediante Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles de fecha 25.02.2015 se le asignó al Sr. Flavio Morán Cardenas, Asistente de Servicios Generales de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, una Cámara Domo a Color de propiedad de la entidad adquirida en diciembre 2014, de código patrimonial 952214740042, de marca Dahua, modelo DH-CA-D581BN, serie TZD4B1014W00014, tipo Mini Domo, color blanco.
- Mediante Nota N° 158-15-SG-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 30.11.2015 el Sr. Flavio Morán Cárdenas informa a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial que debido al acondicionamiento de las oficinas de la sede de la entidad, sito en Calle Los Negocios N° 182-Surquillo, ha desaparecido la cámara domo descrita en el párrafo precedente, la cual se encontraba instalada en el techo del 4to. piso de esa sede, dicho hecho presumiblemente ha sucedido cuando se ha eliminado desmonte en fecha 06.07.2015.

Asimismo, indica que a efectos de no perjudicar el patrimonio de la entidad y teniendo en consideración que el mencionado bien se encontraba asignado a su persona, ha adquirido una cámara domo nueva de iguales características a la cámara perdida, la cual ha sido entregada al Asistente de Compras de esta Jefatura.

De igual forma, adjunta los siguientes documentos:

- Denuncia Policial presentada en la Comisaria PNP de Surquillo presentada en fecha 23.11.2015 por la pérdida del precitado bien, para los fines del caso.
- Copia del Acta de Entrega-Recepción por la cámara domo nueva de fecha 15.07.2015 suscrita por el Sr. Flavio Morán y por la Asistente de Compras de esta Jefatura, quien recibe la Cámara nueva señalada en los párrafos precedentes, para su custodia mientras se realiza el proceso de alta correspondiente.



- Factura de la Empresa Best Security del Perú S.A.C. N° 001-099610 y Guía de Remisión N° 001-69090 ambos documentos de fecha 15.07.2015, a nombre del OSITRAN por la compra de una Cámara Mini Domo, modelo DH-CA-D581BN, serie TZD4BL014W00038, color Blanco, por el valor de S/. 373.20 (Trescientos setenta y tres y 20/100 nuevos soles).

4.3. De la pérdida y reposición de un Teléfono Celular.-

- Mediante Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles de fecha 16.04.2015 se le asignó a la Srta. Tatyana Hermoza Urias, entonces personal de la Oficina de Relaciones Institucionales, un teléfono celular de propiedad de la entidad adquirido en junio 2014, de código patrimonial 952283250126, de marca Samsung, modelo GT-E3300-1, serie 357199050246536, color negro.
- Mediante Memorando N° 001-2015-THU-OSITRAN de fecha 26.11.2015 la Srta. Tatyana Hermoza Urias informa a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial el hurto del equipo telefónico que le fue asignado. Asimismo adjunta lo siguiente:
 - Un teléfono celular nuevo, de marca Alcatel, modelo 1050A, serie 014453002818248, color negro.
 - Denuncia Policial presentada en la Comisaria PNP de San Isidro presentada en fecha 23.10.2015 por el hurto del precitado bien, para los fines del caso.
 - Copia del Acta de Entrega-Recepción por el teléfono celular de fecha 26.11.2015 suscrita por la Srta. Tatyana Hermoza Urias y por la Asistente de Compras de esta Jefatura, quien recibe el teléfono celular nuevo señalado en los párrafos precedentes, para el proceso de alta correspondiente.
 - Factura de Venta Electrónica de la Empresa Cencosud Retail Perú S.A. N° 603-00034467 de fecha 25.11.2015, a nombre del OSITRAN por la compra de un Teléfono Celular por el valor de S/. 68.00 (sesenta y ocho y 00/100 nuevos soles).

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

- 5.1. Los bienes muebles propuestos para la Baja se encuentran descrito en el Anexo 01.
 - 5.2. Los bienes muebles propuestos para el Alta se encuentran descritos en el Anexo 02.
- Ambos Anexos forman parte del presente Informe.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 6.1. Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de inicio de vigencia el 10.07.2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con la finalidad de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registros de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.



- 6.2. Que, la mencionada Directiva dispone en su numeral 6.2.1 que la Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 6.3. Que, el literal f) del numeral 6.2.2 de la referida Directiva, establece que entre las causales de Baja, se encuentra la "Pérdida", que de acuerdo al Glosario de Términos de la misma, que desarrolla las definiciones y características de estas causales, define por "Pérdida" a la causal de Baja que se aplica cuando el bien ha desaparecido físicamente de la entidad.
- 6.4. Que, de igual forma, el literal g) del citado numeral de la Directiva, establece el "Hurto" como una de sus causales de Baja, la cual implica la comisión de un delito, esto es la sustracción del bien sin el uso de la violencia.
- 6.5. Que, el numeral 6.2.3 de la Directiva en mención, dispone que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a darse de Baja y realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario. Posteriormente elabora el Informe Técnico recomendando la Baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la Oficina General de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, la OGA, emitirá la Resolución que apruebe la Baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables.
- 6.6. Que, asimismo, el numeral 6.1.1 de la referida Directiva, define que el Alta de Bienes, es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; la cual implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 6.7. Que, de igual forma, el numeral 6.1.2 de la Directiva en mención, establece que el Alta de Bienes, se realizará al emitir la Resolución Administrativa de adquisición, referente, entre otros actos, al indicado en su literal d) Reposición de bienes.
- 6.8. Que, al respecto, el numeral 6.3.2 de la indicada Directiva, define que la adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que haya sufrido entre otros acontecimientos, la pérdida, robo, hurto o daño total o parcial. En este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada. Debiendo la UCP suscribir el Acta de Entrega-Recepción y elaborar el Informe Técnico, precisando si el bien recibido por la entidad cuenta con las características exigibles; el cual elevará a la OGA para su evaluación; la misma, que de encontrarlo conforme emitirá la correspondiente Resolución Administrativa resolviendo.
- Aprobar la reposición del bien;
 - Dar de alta el bien entregado en reposición en el registro patrimonial y contable de la entidad.



De igual forma, dispone que en los casos en que de acuerdo a las circunstancias, exista reposición de bienes, aquellos dados de Baja podrán ser entregados a quienes cumplan con reponerlos.

- 6.9. Que, de acuerdo a lo expuesto en los antecedentes del presente Informe, la Notebook nueva, de marca Hp, modelo 11-No10LA, serie CND5203697, color rojo, con un valor de S/1.599.00 (un mil quinientos noventa y nueve y 00/100 nuevos soles) entregada a la entidad por el Sr. William Bryson Butrica en reposición de la Tableta Pad que tenía asignada y que fue perdida, de marca Lenovo, de código patrimonial 740894930027, modelo Thinkpad, de serie 1S367929SR9Z77FY, la cual que de acuerdo a la evaluación realizada por personal de la Jefatura de Tecnologías de la Información presenta mejores características técnicas que el bien perdido.
- 6.10. Que, de igual forma, la Cámara Mini Domo nueva, de modelo, DH-CA-D581BN, serie TZD4BL014W00038, color Blanco, por el valor de S/. 373.20 (Trescientos setenta y tres y 20/100 nuevos soles) entregada a la Entidad por el Sr. Flavio Morán Cárdenas en reposición de la Cámara Domo a Color que tenía asignada y que fue perdida, de código patrimonial 952214740042, de marca Dahua, modelo DH-CA-D581BN, serie TZD4B1014W00014, tipo Mini Domo, color blanco, es de iguales características técnicas al bien perdido.
- 6.11. Que, de igual manera, el Teléfono Celular nuevo, de marca Alcatel, modelo 1050A, color negro, serie 014453002818248, con un valor de S/.68.00 (sesenta y ocho y 00/100 nuevos soles) entregado a la Entidad por la Srta. Tatyana Hermosa Urias en reposición del Teléfono Celular de código patrimonial 952283250126, de marca Samsung, modelo GT-E3300-1, serie 357199050246536, color negro, es de similares características técnicas al bien hurtado.
- 6.12. Que, conforme a lo señalado en el presente informe y al análisis y evaluación de los documentos presentados en el mismo, y en aplicación del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que establece como causales de Baja, lo dispuesto en sus literales f) "Pérdida" y g) "Hurto" es conveniente y viable realizar la Baja de los bienes muebles que se describen en el Anexo N° 01; y de igual forma, en aplicación del literal d) del numeral 6.1.2 de la precitada Directiva, la cual establece que el alta se realiza por el acto de "Reposición de Bienes", es conveniente y viable realizar el Alta de los bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 02, los cuales forman parte del presente Informe; constituyendo estos procesos un beneficio para la entidad, toda vez, que se están entregando bienes nuevos de similares o mejores características a los bienes perdidos o hurtado, en salvaguarda del patrimonio de la entidad.



VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

A fin de proceder a la inclusión y extracción en el registro patrimonial y en el registro contable de nuestra entidad, es pertinente realizar las Bajas y Altas de los bienes muebles materia del presente informe.

VIII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e), concluye y recomienda que es procedente lo siguiente:

- Los bienes muebles indicados en el Anexo N° 01 del presente Informe Técnico, cumplen con las condiciones de las causales de Baja de pérdida o hurto de acuerdo a lo descrito en el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.2.2 y del Anexo N° 01 "Glosario de Términos" de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; por lo cual es procedente su Baja de los registros patrimonial y contable por las Causales de "Pérdida" o "Hurto" de acuerdo a lo descrito en el Anexo N° 01, con un valor neto total de S/. 2.317.80 (dos mil trescientos diecisiete y 80/100 nuevos soles).
- Los bienes muebles descritos en el Anexo N° 02 del presente Informe Técnico, cumplen con lo establecido en el literal d) del numeral 6.1.2 y del numeral 6.3.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; por lo cual es procedente Aprobar la Reposición de los Bienes indicados y dar su Alta por "Reposición de bienes" en los registros patrimoniales y contables de la entidad, con un valor total de S/. 2.040.20 (dos mil cuarenta y 20/100 nuevos soles).
- Elevar el presente Informe Técnico a la Gerencia de Administración para su evaluación y conformidad, con la finalidad de generar la Resolución Administrativa que comprende la Baja y Alta de los bienes indicados en los párrafos precedentes, conforme al proyecto de Resolución que acompaña al presente, en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- Recomendar que generada la referida Resolución Administrativa, remitirla a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro de los diez días hábiles de emitida la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121-A del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.



Atentamente,



SIBILLE FERNÁNDEZ CORDOVA
Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e)



ANEXO 02

INFORME TÉCNICO N° 010-2015-JLCP-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO						ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ALTA POR EL ACTO
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE	DIMENSIONES					
1	CAMARA DOMO A COLOR		DAHUA	DH-CA-DS81BN	BLANCO	TZD4BL014W00038	S/D	NUEVO	9105.0301	373.20	REPOSICIÓN DE BIENES	
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		HP	11N010LA	ROJO	CND5203697	S/D	NUEVO	1503.020301	1,599.00	REPOSICIÓN DE BIENES	
3	TELÉFONO CELULAR		ALCATEL	1050A	NEGRO	14453002818248	S/D	NUEVO	9105.0301	68.00	REPOSICIÓN DE BIENES	
TOTAL										S/. 2,040.20		



ANEXO 02

INFORME TÉCNICO N° 010-2015-JLCP-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO					ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ALTA POR EL ACTO
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE	DIMENSIONES				
1	CAMARA DOMO A COLOR		DAHUA	DH-CA-D581BN	BLANCO	TZD48L014W00038	S/D	NUEVO	9105.0301	373.20	REPOSICIÓN DE BIENES
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL		HP	11N010LA	ROJO	CND5203697	S/D	NUEVO	1503.020301	1,599.00	REPOSICIÓN DE BIENES
3	TELÉFONO CELULAR		ALCATEL	1050A	NEGRO	14453002818248	S/D	NUEVO	9105.0301	68.00	REPOSICIÓN DE BIENES
TOTAL										S/. 2,040.20	



FORMATO DE ASIGNACION PERSONAL DE BIENES MUEBLES

ENTIDAD ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

LOCAL SURQUILLO

AREA JEFATURA DE CONTRATOS FERROVIARIOS Y ML

USUARIO BRYSON BUTRICA WILLIAM

OFICINA JCFM-PERSONAL-PISO 04

COND.LAB CAP

Item	Codigo Patrimonial	Codigo Interno	Descripcion del Bien	Detalle Tecnico
1	74088037-0123	3414	MONITOR LED	(Mar) LENOVO (Mod) LT2013P (Ser) V1006559 (Dim) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO (Otros) MONITOR LED
2	74089500-0399	3584	TECLADO - KEYBOARD	(Mar) LENOVO (Mod) SK-8825 (Ser) 05057575 (Dim) S/M (Tip) SK-8825 (Col) NEGRO (Otros) TECLADO - KEYBOARD
3	74089950-0343	3676	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	(Mar) LENOVO (Mod) THINKCENTRE M93P (Ser) SMJ007KBS (Dim) S/M (Tip) CORE I7 (Col) NEGRO (Otros) UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
4	74648390-0240	4751	SILLA GIRATORIA DE METAL	(Mar) S/M (Mod) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO
5	74089493-0027	2282	TABLETA PAD	(Mar) LENOVO (Mod) THINKPAD TABLET 2 (Ser) 1S367029SR0Z77FY (Dim) S/M (Tip) 10.1" (Col) NEGRO (Otros) PROCESADOR INTEL ATOM Z2760 1.80 GHZ RAM 2GB DDR2 800 200 MHZ LED
6	74646098-0210	4327	MODULO DE MELAMINA	(Mar) S/M (Mod) S/M (Dim) 1.30*1.50*0.51*0.61*0.73 (Tip) S/T (Col) BLANCO
7	74643271-0115	4438	CREDENZA DE MELAMINA	(Mar) S/M (Mod) S/M (Dim) 1.50*0.75*0.35 (Tip) S/T (Col) BLANCO
8	95228287-0349	3276	TELEFONO	(Mar) CISCO (Mod) 7945 (Ser) FCH1610AA0V (Tip) IP (Col) NEGRO (Otros) TELEFONO IP

NOTA: El Personal Usuario es responsable directo de la existencia, permanencia, conservación y buen uso de cada uno de los bienes muebles asignados; por lo que se recomienda tomar las providencias del caso para evitar, pérdida, sustracción, deterioro, etc. de los mismos, que luego puedan ser considerado como descuido o negligencia. Cualquier traslado interno o externo debe ser comunicado al personal designado del Control Patrimonial, excepto para los telefonos celulares.

BRYSON BUTRICA WILLIAM
Recibi Conforme


Jefe de Logística y Control Patrimonial

CP
Control Patrimonial

CONTROL PATRIMONIAL

Formato de Desplazamiento Interno o Externo de Bienes Muebles de OSITRAN

Emisor	MEDINA LLERENA TERRY	Area	JEFATURA DE CONTRATOS FERROVIARIOS Y ML
Local	SURQUILLO	Oficina	JCFM-PERSONAL-PISO 04
Receptor	BRYSON BUTRICA WILLIAM	Area	JEFATURA DE CONTRATOS FERROVIARIOS Y ML
Local	SURQUILLO	Oficina	JCFM-PERSONAL-PISO 04
Autoriza	JEFATURA DE LOGÍSTICA Y C.P.	Observacion	Devolución de Bienes - Por Entrega de Cargo
Fecha	21-07/2015		

Codigo	Codigo Interno	Descripcion	Est	Detalle Tecnico
74088037-0123	3414	MONITOR LED	B	(Mar) LENOVO (Mod) LT2013P (Ser) V1006559 (Dim) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO (Otros) MONITOR LED
74089493-0027	2282	TABLETA PAD	B	(Mar) LENOVO (Mod) THINKPAD TABLET 2 (Ser) 1S367929SR9Z77FY (Dim) S/M (Tip) 10.1" (Col) NEGRO (Otros) PROCESADOR INTEL ATOM Z 2760 1.80 GHZ RAM 2GB DDR2 800 200 MHZ LED
74089500-0399	3584	TECLADO - KEYBOARD	B	(Mar) LENOVO (Mod) SK-8825 (Ser) 05057575 (Dim) S/M (Tip) SK-8825 (Col) NEGRO (Otros) TECLADO - KEYBOARD
74089950-0343	3676	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	B	(Mar) LENOVO (Mod) THINKCENTRE M93P (Ser) SMJ007KBS (Dim) S/M (Tip) CORE I7 (Col) NEGRO (Otros) UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
74643271-0115	4438	CREDENZA DE MELAMINA	N	(Mar) S/M (Mod) S/M (Dim) 1.50*0.75*0.35 (Tip) S/T (Col) BLANCO
74646098-0210	4327	MODULO DE MELAMINA	N	(Mar) S/M (Mod) S/M (Dim) 1.30*1.50*0.51*0.61*0.73 (Tip) S/T (Col) BLANCO
74648390-0240	4751	SILLA GIRATORIA DE METAL	N	(Mar) S/M (Mod) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO
95228287-0349	3276	TELEFONO	B	(Mar) CISCO (Mod) 7945 (Ser) FCH1610AA0V (Tip) IP (Col) NEGRO (Otros) TELEFONO IP

Autorizado por JEFATURA DE LOGÍSTICA Y C.P.	Entregado por MEDINA LLERENA TERRY	Recibido por BRYSON BUTRICA WILLIAM	Procesado por CP
			

NOTA: El Personal Usuario que recibe el bien o los bienes muebles detallados en el presente formato, es responsable directo de la existencia, permanencia, conservación y buen uso de cada uno de los mismos; por lo que se recomienda tomar las providencias del caso para evitar, pérdida, sustracción, deterioro, etc. de los bienes, que luego puedan ser considerado como desuido o negligencia.

Cualquier movimiento dentro o fuera de la Entidad de los bienes muebles, deberá ser comunicado al personal designado del Control Patrimonial.



NOTA N° 150-2015-JCFM-GSF-OSITRAN

MANUEL GUEVARA SOPLIN
Gerente de Administración

cc : **ERIC CHARLES RAPHAEL VONTRAT LINO**
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Asunto : Reposición de Bien Mueble

Referencia : Nota N° 0137-2015-JCFM-GSF-OSITRAN

Fecha : 01 de diciembre de 2015



Me dirijo a Usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual le informé respecto de la pérdida de la Tablet Pad de Código Patrimonial N° 740894930027, de marca Lenovo, modelo Thinkpad, la cual me fue entregada.

Sobre el particular, con la finalidad de cautelar el patrimonio de la entidad, adjunto al presente le remito un equipo nuevo que ha sido adquirido por el suscrito, en reposición del indicado equipo perdido; con la previa opinión favorable del área de sistemas, en la comunicación por correo electrónico que también adjunto al presente.

En ese sentido remito lo siguiente:

- 1 Notebook Hewlett Packard HP x360 11-No10 LA, nueva en caja sellada de fábrica, N° Serie CND5203697, Producto N° F4H26LA#ABM.

Atentamente


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Jefe de Contratos Ferroviarios
y del Metro de Lima y Callao (e)



Para :

Acciones a seguir : *Procesado*

Fecha : *01/12/15*

Firma : *6:00 pm*



Adj.:

- 1 Caja sellada de fábrica que contiene 1 Notebook Hewlett Packard HP x360 11-No10 LA, N° Serie CND5203697, Producto N° F4H26LA#ABM.
- Factura Original de Saga Falabella a nombre de OSITRAN N° 004-00000523.
- Copia de correo electrónico de conformidad del Área de Sistemas.

Reg, Salida: 45380

OSITRAN
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Para : *JLCP*

Acciones a seguir : *Procesar y Tramitar*

Fecha : *01/12*

Firma : *PROCEDER SEGUN NORMATIVIDAD VISTANTE*



William Bryson Butrica

De: Liz Farfan Alfaro
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2015 06:49 PM
Para: William Bryson Butrica
CC: Adela Rosario Orué Martínez; Roger Nolasco
Asunto: Reemplazo de tablet - Opción 2

Estimado William,

Disculpa la demora pero estuvimos validando las características del equipo. De lo evaluado se indica que el equipo HP 11-n010la cuenta en su mayoría con mejores características técnicas a la Tablet Lenovo, la única diferencia es el tipo de la cámara que no es frontal y trasera a la vez, sin embargo no es una necesidad básica y necesaria para su funcionamiento y uso.

Saludos,
Liz Farfán A.

Saludos,
Liz Farfán A.

De: Roger Nolasco [<mailto:rnolasco@ositran.gob.pe>]
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2015 06:21 PM
Para: Liz Farfan Alfaro <lfarfan@ositran.gob.pe>
Asunto: RE: Reemplazo de tablet - Opción 2

Estimada Liz,
Estas son las especificaciones técnicas del equipo informático **HP 11-n010la**

Marca HP- Sistema operativo Windows 8-Pantalla (tipo)LED- Procesador Intel Pentium -Memoria RAM4GB-Disco Duro500GB-Tamaño de pantalla11.6-Puertos HDMI1-Modelo11-N010-Tarjeta gráfica Intel HD- Memoria caché- Tipo de memoria RAMDDR3-Tipo de disco duro -Resolución de la pantalla1366 x 768-Cámara Web Sí -Unidad óptica - Lector CD / DVD Lector de tarjeta de memoria Puertos USB Sí, 2 USB 2.0 y 1 USB 3.0-Wi-FiSíTipo de Wi-Fi802.11b/g/n -Conectividad Bluetooth Sí -Parlantes-Tipo de batería- Peso (kg)1.4-Dimensiones (cm)Garantía (años)1

Saludos Cordiales.



Roger Nolasco
Soporte Técnico-JTI
OSITRAN
Calle los Negocios 182
Suquillo, Lima - Perú
Telf.: 440 5115 Anexo 410



COPIA CERTIFICADA

POLICIA NACIONAL DEL PERU

VII RPNP-LIMA

COMISARIA PNP

SURQUILLO

Fecha Imp : 04/11/2015 12:11 Hrs

O.P Imp. : SO.BRIG.PNP EDGAR ZACARIAS TORRES
SILVA

Nro de Orden : 8312661 Clave : nedt2Gdd

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : SURQUILLO

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	04/11/2015 12:09:33 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	26/10/2015 18:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia		[DEINPOL] DENUNCIA DIRECTA DELITO Nro : 2487	

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/OBRA COMO CONSTANCIA/OBRA COMO CONSTANCIA

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / SURQUILLO / CALLE LOS NEGOCIOS N° 182 PISO 04 CUADRA : 1

DENUNCIANTE

- 1) WILLIAM GERARDO BRYSON BUTRICA(58), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/08/1957 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 09271601 , DIRECCION : LIMA / LIMA / MIRAFLORES : AV. MARISCAL RAMON CASTILLA 191 DPTO. 401 URB. AURORA

CONTENIDO

- SIENDO LAS 10.41 HORAS DEL DÍA 04NOV2015, SE PRESENTÓ A ESTA COMIARIA PNP DE SURQUILLO, LA PERSONA DE WILLIAM GERARDO BRYSON BUTRICA (58), NATURAL DE LIMA, CASADO, DE OCUPACIÓN ECONOMISTA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09271601, DOMICILIADO EN LA AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA N° 191 DPTO 401 URB. AURORA MIRAFLORES, QUIEN DENUNCIA QUE EL DIA 27OCT2015 POR CORREO ELECTRONICO REPORTE QUE EL 26OCT2016 A HORAS 18:30 APROX. SE PERCATO LA TABLETA PAD, MARCA LENOVO, MODELO THINKPAD TABLET, TIPO 10.1, COLOR NEGRO, CON NRO DE SERIE 1S367929SR9Z77FY, CONECTADO CON UN IMEI N° 8951061121302716226 Y CHIP N° 955650891, CON DEL BIEN N° 74089493-0027, CON PROCESADOR INTEL ATOM Z2760 1.60 GHZ RAM 2GB DDR2 800 200 MHZ LED TACTIL, SIENDO EL VALOR ASIGNADO DE LA TABLET LA SUMA DE S/3,243.70, NO SE ENCONTRABA EN EL TERCER CAJON DE SU ESCRITORIO DONDE USUALMENTE LA GUARDABA,TAMBIEN HA BUSCADO EN TODO EL LOCAL DE OSITRAN UBICADO EN CALLE LOS NEGOCIOS N° 182 PISO 04 SURQUILLO LUGAR DONDE LABORA EL DENUNCIANTE, CON RESULTADO NEGATIVO DEBIDO A QUE ESTA SE UTILIZABA ESPORADICAMENTE PARA LLEVARLA A REUNIONES DENTRO DE LA INSTITUCION, DICHO REPORTE FUE DIRIGIDO AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN EL SR.MANUEL GUEYARA SOPLIN DE LO SUCEDIDO. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

COPIA CERTIFICADA

COPIA CERTIFICADA

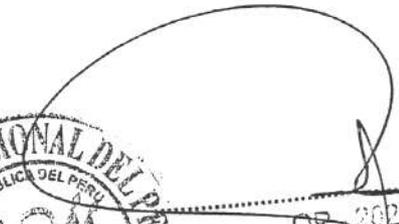
CERTIFICADO que la presente
copia es reproducción exacta
de su original.

Surquillo, 04 NOV 2015




CIP. 30685322
EDGAR Z. TORRES SILVA
SOB. PNP




OP 202080
LENIS R. CASTAÑEDA URBINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE SURQUILLO

SAGA FALABELLA

Saga Falabella S.A.
Av. Paseo de la Republica 3220
URB. JARDIN LIMA -LIMA - SAN ISIDRO
R.U.C.20100128056
Factura Electrónica
Serie: F004 Correlativo: 00000523

Cajero: 10041523 JULIO ZARATE
Vendedor: 10041523 JULIO ZARATE

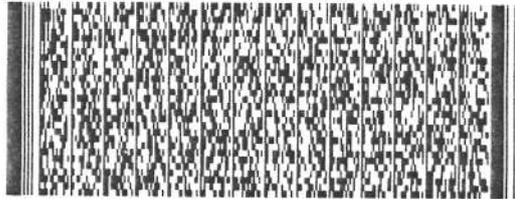
TDA POS TRX FECHA DE EMISION 7
0101 0004 6408 30/11/2015 (1) FACTURA

2013954362009 Notebook CV P	1599.00
1.00 NIU X 1599.00	
Precio Regular 1799.00	
HP - 11-N010LA	
TOTAL S/.	1599.00
OP. GRAVADA	1355.08
IGV	243.92
IMPORTE TOTAL S/.	1599.00

VISANET CREDIT 1599.00
428082*****0012/1465/082424
WILLIAM/BRYSON B

VUELTO 0.00
(TC:3.33) Hora: 20:45

RUC: 20420248645
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PUB LICO - OSITRAN



Representación impresa de la Factura
Electrónica ,el comprobante puede ser
descargado en www.sagafalabella.com.pe
Autorizado mediante resolución
0180050001086/SUNAT

CAMBIO DE MERCADERIA

Se realizará presentando comprobante o
ticket de cambio con empaque y etiquetas
originales

GRACIAS POR COMPRAR EN SAGA FALABELLA
www.sagafalabella.com

CYBERMONDAY se vive en Sagafalabella.com
No necesitas excusas para comprar
hazlo #PorqueSi

Solo este 30 Noviembre y 01 Diciembre
EXCLUSIVO en: www.sagafalabella.com

CUENTENOS SU EXPERIENCIA

Ingrese a
www.falabella.com.pe/tuopinion

ID: 990153342934706
*****0012

TER: 30036005 LOTE:187 REF:1465
AP:082424 FECHA:30/11/2015 HORA:20:45
S/. 1,599.00

En este comercio no se recarga
la comision por comprar

OSITRAN
Gerente de Administración
Fecha: 16/11/2015

NOTA N° 0137-2015-JCFM-GSF-OSITRAN

A 4.72' : **MANUEL GUEVARA SOPLIN**
Gerente de Administración

cc : **FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**
Gerente de Supervisión y Fiscalización

Asunto : Pérdida de Bien Mueble

Referencia : a) Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles
b) Formato de Desplazamiento Interno o Externo de Bienes

Fecha : 16 de noviembre de 2015

Me dirijo a Usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se me asignó una Tablet Pad de Código Patrimonial N° 740894930027, de marca Lenovo, modelo Thinkpad, la cual me fue entregada, entre los otros bienes, por el Sr. Terry Medina Llerena al cese de sus funciones en la entidad, según consta en el documento de la referencia b).

Sobre el particular, le informo que dicha Tablet, la cual he tenido guardada en un cajón de mi escritorio y la cual utilizaba esporádicamente en reuniones de trabajo dentro de las instalaciones de OSITRAN, no la encontré en el mencionado lugar, tal como le fue comunicado mediante el Correo Electrónico del 27 de octubre de 2015, cuya copia se adjunta al presente.

Asimismo, habiéndose realizado la búsqueda del mencionado bien, contando con el apoyo del personal de Servicios Generales de la entidad para visualizar las cámaras de seguridad, y no habiéndose logrado encontrar la Tablet Pad, he procedido a presentar la denuncia policial que corresponde en la Comisaría de Surquillo, la cual adjunto a la presente.

Finalmente, le informo que el suscrito se compromete a asumir la reposición del equipo. No obstante ello y teniendo en consideración el alto costo de una Tablet nueva de similar o mejores características al bien perdido, el cual asciende aproximadamente a S/. 3,000 nuevos soles y considerando que los bienes de la entidad se encuentran asegurados, solicito a su despacho se sirva efectuar los trámites pertinentes con la Compañía de Seguros, para que de corresponder, la aseguradora de acuerdo a la evaluación que efectúe, pueda cubrir parte del costo de esta reposición y yo asuma la diferencia, con la finalidad de cautelar el patrimonio de la entidad.

Atentamente

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Jefe de Contratos Ferroviarios
y del Metro de Lima y Callao (e)

- Adj.: - Copia del Formato de Asignación Personal de Bienes Muebles.
- Copia del Formato de Desplazamiento Interno o Externo de Bienes.
- Copia de correo electrónico del 27/10/15
- Copia de Denuncia efectuada en la Comisaría de Surquillo.

Reg, Salida: 43228

OSITRAN
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Para : *JLB*

Acciones : *Revisar, evaluar e informar*

Seguir : *PROCEDER SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE*

Fecha : *16/11*

Firma : *M. GUEVARA*



OSITRAN
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Para : *Noscoro el*

Acciones : *Segun instrucción*

Seguir : *14/11/2015*

Fecha : *14/11/2015*

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

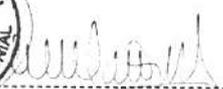
En la ciudad de Lima, el día 02 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, sito en Av. República de Panamá N° 3659, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; la Sra. **ROSARIO ORUÉ MARTINEZ**, Asistente de Compras de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial recibe el equipo nuevo que se detalla a continuación para el trámite de Alta respectivo, entregada por el Sr. William Bryson Butrica, Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (e) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en reposición de la Tablet Pad de propiedad de la entidad que tenía asignada, de código patrimonial 740894930027, de marca Lenovo, modelo Thinkpad, de serie 1S367929SR9Z77FY, de color negro; equipo que cuenta con la opinión favorable de la Jefatura de Tecnologías de la Información.

NOMBRE DEL BIEN	ESTADO	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR
COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	NUEVO	HP	11-N010LA	NOTEBOOK	CND5203697	ROJO

En fe de lo cual firman la conformidad de la presente Acta.



WILLIAM BRYSON BUTRICA
Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima
Y Callao (e)
Gerencia de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN

ROSARIO ORUÉ MARTINEZ
Asistente de Compras
Jefatura de Logística y C.P.
OSITRAN

FORMATO DE ASIGNACION PERSONAL DE BIENES MUEBLES

ENTIDAD ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

LOCAL GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS USUARIO MORAN CARDENAS FLAVIO
 AREA SUPERVISION I DE LOGISTICA Y COMPRAS COND.LAB CAP
 OFICINA PISO 04-LOG-ALM

Item	Codigo Patrimonial	Codigo Interno	Descripcion del Bien	Detalle Tecnico	Est
1	88222525-0043	4035	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
2	88222525-0044	4036	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
3	88222525-0045	4037	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
4	88222525-0046	4038	EXTINTOR	(Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
5	88222525-0047	4039	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
6	88222525-0048	4040	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
7	88222525-0049	4041	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
8	88222525-0050	4042	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
9	88222525-0051	4043	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ABC (Col) ROJO (Otros) EXTINTOR DE 9KG	B
10	88222525-0052	4044	EXTINTOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ACETATO (Col) PLOMO (Otros) EXTINTOR de 6 KL	B
11	95221474-0049	4103	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Tip) ACETATO (Col) PLOMO (Otros) EXTINTOR de 6 KL	B
12	95221474-0034	4088	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00095 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
13	95221474-0035	4089	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD3H003D00121 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
14	95221474-0036	4090	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD3H003D00159 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
15	95221474-0037	4091	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD3H003D00036 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
16	95221474-0038	4092	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD3H003D00189 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
17	95221474-0039	4093	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD3H003D00062 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
18	95221474-0040	4094	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD3H003D00194 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
19	95221474-0041	4095	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00006 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
20	95221474-0042	4096	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00011 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
21	95221474-0043	4097	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00014 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
22	95221474-0044	4098	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00021 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
23	95221474-0045	4099	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00044 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
24	95221474-0046	4100	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00050 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
25	95221474-0047	4101	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00055 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
26	95221474-0048	4102	CAMARA DOMO A COLOR	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00061 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO	N
27	95224528-0004	4104	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL	(Mar) DAHUA (Mod) DH-CA-D581BN (Ser) TZD4B1014W00063 (Tip) MINI DOMO (Col) BLANCO (Mar) DAHUA (Mod) DH-DVR3204HF-S (Ser) TZA4BE014W00003 (Tip) S T (Col) NEGRO (Otros) INCLUYE DOS DISCOS DURO SEAGATE SATA 3-2TB 7200RPM	N

El Personal Usuario es responsable directo de la existencia, permanencia, conservación y buen uso de cada uno de los bienes muebles asignados; por lo que se debe tomar las providencias del caso para evitar, pérdida, sustracción, deterioro, etc. de los mismos, que luego puedan ser considerado como descuido o negligencia. Cualquier traslado interno o externo debe ser comunicado al personal designado del Control Patrimonial, excepto para los telefonos celulares.






NOTA N° 158 -15-SG-JLCP-GA-OSITRAN

A : SIBILLE FERNÁNDEZ CORDOVA
JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Asunto : Pérdida y Reposición de un bien patrimonial

Referencia : Denuncia Policial

Fecha : 30 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle, que debido al acondicionamiento de las oficinas de la sede de la entidad, ubicada en Calle Los Negocios N° 182-Surquillo, ha desaparecido la cámara domo nueva, de marca de Dahua, modelo DH-CA0581BM, de serie TZD4Blo14W00014, asignada al suscrito, la cual se encontraba instalada en el techo del 4to. Piso de esta sede; dicho hecho presumiblemente ha sucedido cuando se ha eliminado desmonte en fecha 06 de julio de 2015.

Asimismo, a efectos de no perjudicar el patrimonio de la entidad y teniendo en consideración que ese bien estaba asignado al suscrito, he adquirido una cámara domo nueva, de iguales características a la cámara perdida la cual ha sido entregada a la Sra. Rosario Orué, Asistente de Compras de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, así como presenté la denuncia policial respectiva ante la Comisaria de Surquillo.

En tal sentido, adjunto los siguientes documentos al presente, a fin de realizar el trámite respectivo.

- Denuncia Policial de la Comisaria PNP de Surquillo.
- Copia de Acta de Entrega-Recepción de la cámara domo nueva.
- Factura N° 001-099610 y Guía de Remisión N° 001-069090 de Best Security del Perú S.A.C. por la compra de la cámara domo nueva.

Atentamente,

FLAVIO MORÁN CÁRDENAS
Asistente de Servicios Generales



OSITRAN JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Para :

Acciones a seguir :

Fecha :

Firma :

Atto
[signature]

COPIA CERTIFICADA

POLICIA NACIONAL DEL PERU VII RPNP-LIMA Fecha Imp : 23/11/2016 10:06 Hrs	COMISARIA PNP SURQUILLO O.P Imp. : SO.BRIG.PNP EDGAR ZACARIAS TORRES SILVA
--	---

Nro de Orden : 6136621 Clave : LASHMNFW
EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : SURQUILLO
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	29/09/2016 08:46:54 Hrs.
Formalidad VERBAL	Fecha y Hora Hecho	17/08/2016 00:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[PDE] DENUNCIA PERDIDA DE DOCUMENTOS , ESPECIES Y OTROS Nro : 3923	

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/DENUNCIAS ESPECIALES/PERDIDA/PERDIDA DE ESPECIES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / SURQUILLO / CALLE LOS NEGOCIOS N° 182

DENUNCIANTE

- 1) FLAVIO MORAN CARDENAS(30), CON FECHA DE NACIMIENTO 07/11/1984 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 42783398 , DIRECCION : LIMA / LIMA / SANTIAGO DE SURCO : MZ.H LT.8 URB.EL TOTORAL II

CONTENIDO

◦ SIENDO LAS 16:55 HORAS DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2015, SE PRESENTO EL DENUNCIANTE FLAVIO MORAN CARDENAS (30), NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: CASADO, GRADO DE INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE SUPERIOR, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 42783398 Y DOMICILIADO EN PROLONG. PASEO DE LA REPUBLICA MZ H LTE 8 URB. EL TOTORAL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO; QUIEN DENUNCIA QUE SIENDO 17AGO2015, EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE ENCONTRABAN REALIZANDO TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN EL LOCAL UBICADO CALLE LOS NEGOCIOS N° 182 Ñ SURQUILLO, POR LA MODIFICACION DE LAS OFICINAS LA CAMARA DOMO COLOR BLANCO, DAHUA, MODELO DH-CA-D581BM, TIPO MINIDOMO SERIE TZD4BI014W00014, PERTENECIENTE A OSITRAN, FUE ELIMINADA JUNTO AL DESMONTE. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

AMPLIACION 1 DE LA DENUNCIA

INSTRUCTOR : SO.SUP. PNP HUAMAN FLORES,JUAN FRANCISCO - FECHA AMPLIACION : 23/11/2015-- 10:02:21

ASIMISMO, SEÑALA QUE POR ERROR CONSIGNO COMO FECHA DEL HECHO EL 17AGO2015, SIENDO LA FECHA REAL EL 08JUL2015.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EIDENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

COPIA CERTIFICADA

COPIA CERTIFICADA

POLICIA NACIONAL DEL PERU VII RPNP-LIMA Fecha Imp : 04/11/2015 11:23 Hrs	COMISARIA PNP SURQUILLO O.P Imp. : SO.BRIG.PNP EDGAR ZACARIAS TORRES SILVA
--	---

Nro de Orden : 6136621 Clave : LASHMNFW
EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : SURQUILLO
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	29/09/2015 08:46:54 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	17/08/2015 00:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[PDE] DENUNCIA PERDIDA DE DOCUMENTOS , ESPECIES Y OTROS Nro : 3933		

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/DENUNCIAS ESPECIALES/PERDIDA/PERDIDA DE ESPECIES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / SURQUILLO / CALLE LOS NEGOCIOS N° 182

DENUNCIANTE

- 1) FLAVIO MORAN CARDENAS(30), CON FECHA DE NACIMIENTO 07/11/1984 , ESTADO CIVIL : SOLTERO (A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 42763398 , DIRECCION : LIMA / LIMA / SANTIAGO DE SURCO : MZ.H LT.8 URB.EL TOTORAL II

CONTENIDO

o SIENDO LAS 16:55 HORAS DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2015, SE PRESENTO EL DENUNCIANTE FLAVIO MORAN CARDENAS (30), NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: CASADO, GRADO DE INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE SUPERIOR, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 42763398 Y DOMICILIADO EN PROLONG. PASEO DE LA REPUBLICA MZ H LTE 8 URB. EL TOTORAL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, QUIEN DENUNCIA QUE SIENDO 17AGO2015, EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE ENCONTRABAN REALIZANDO TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE EN EL LOCAL UBICADO CALLE LOS NEGOCIOS N° 182 N SURQUILLO, POR LA MODIFICACIÓN DE LAS OFICINAS LA CAMARA DOMO COLOR BLANCO, DAHUA, MODELO DH-CA-D581BM, TIPO MINIDOMO SERIE TZD4BI014W00014, PERTENECIENTE A OSITRAN, FUE ELIMINADA JUNTO AL DESMONTE. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

Fdo EL INSTRUCTOR - Fdo EL DENUNCIANTE IMPRESION DIGITAL

COPIA CERTIFICADA

CERTIFICA que en la presente copia es una reproducción exacta de su original.

Surquillo, 17 de Agosto del 2015



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.I. 50885322
EDGAR ZACARIAS TORRES SILVA
COMISARIA PNP

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Lima, el día 15 de julio de 2015, en las instalaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, sito en Av. República de Panamá N° 3659, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; la Sra. **ROSARIO ORUÉ MARTINEZ**, Asistente de Compras de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial recibe el bien que se detalla a continuación en reposición de la cámara perdida de propiedad de la entidad, de marca Dahua, color blanco, de serie TZD4B1014W00014 entregada por el Sr. Flavio Morán Cárdenas, Asistente de Servicios Generales de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.

NOMBRE DEL BIEN	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR
CÁMARA DOMO A COLOR	NUEVO	DAHUA	DH-CA-D581BN	TZD4BL014W00038	BLANCO

En fe de lo cual firman la conformidad de la presente Acta.



FLAVIO MORÁN CÁRDENAS
Asistente de Servicios Generales
Jefatura de Logística y C.P.
OSITRAN



ROSARIO ORUÉ MARTINEZ
Asistente de Compras
Jefatura de Logística y C.P.
OSITRAN



BEST SECURITY DEL PERU S.A.C.

Domicilio Fiscal:
Jr. Rodolfo Beltran Nro. 134 Urb. Santa Catalina
La Victoria - Lima Teléfono: (511) 512-3100
www.bestsecurityperu.com

R.U.C. 20475120001

FACTURA

001- Nº 009610

001 009610

ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO | CERCOS ELECTRICOS | CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

Lima, 15 de Julio del 20 15

Señor (a) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

Dirección: CAL. LOS NEGOCIOS - PISO 4 NRO. 132 URB. LIMATAMBO LIMA - LIMA - SURQI

GUIAS	ORDEN	CONDICIONES DE VENTA
		TARJETA VISA

R.U.C. 20420248645

Telf.: 941435708

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNITARIO	IMPORTE
1	DH-CA-D5818N CAMARA MINI DOMO / 700 TVL / LENTE: 2.8 - 12 MM / 960H / WDR mod. DH-CA-D5818N -	1.00	316.2576	316.26

SON: Trescientos sesenta y tres CON 20/100 NUEVE DÍGITOS SOLES

S.E.Ú.O.

IMPORTE	DSCTO.	FLETE	SUB-TOTAL	I.G.V.	PRECIO TOTAL
S/ 316.27	S/	S/ 0.00	S/ 316.27	S/ 55.93	S/ 372.20

RECIBI CONFORME	CANCELADO / CANJEADO
FIRMA	BEST SECURITY DEL PERU S.A.C. CANCELADO
NOMBRE	
D.N.I.	
BCO.	
CH N°	
IMPORTE	
FECHA	

NOTA: Una vez salida la mercadería no se aceptan cambios ni devoluciones

PASADA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL DOCUMENTO, BEST SECURITY DEL PERU S.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE REPORTARLOS A LA CENTRAL DE RIESGO. PARA INICIAR EL TRAMITE DE GARANTIA DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO BCP DOLARES: 191-1135715-1-77 | BCP SOLES: 191-1506628-0-63 BBVA DOLARES: 0011-0186-01-00014680 | BBVA SOLES: 0011-0186-01-00019593

VILLACORTA SALAZAR ENGELBERT
R.U.C. 1006774280
Serie 001 del 99401 al 104400
Aut. Sunat. 11584330023
F.I. 03/07/2015

ACCIDENTE O CANCELADO

BEST SECURITY DEL PERU S.A.C.

Jr. Rodolfo Beltran Nro. 134 Urb. Santa Catalina
La Victoria - Lima Teléfono: (511) 512-3100
www.bestsecurityperu.com

R.U.C. 20475120001

GUIA DE REMISION
REMITENTE

001- Nº 089090

ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO | CERCOS ELECTRICOS | CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

MOTIVO DEL TRASLADO

- 1. Venta:
- 2. Venta sujeta a confirmación del comprador
- 3. Compra
- 4. Consignación
- 5. Devolución
- 6. Traslado entre establecimientos de una misma empresa
- 7. Traslado de bienes para Transformación
- 8. Recojo de bienes transformados
- 9. Traslado por emisor itinerante de comprobantes de pago
- 10. Traslado zona primaria
- 11. Importación
- 12. Exportación
- 13. Otros: (A) Exhibición (B) Demostración (C)

COSTO MINIMO

Dirección del Punto de Partida:

Destinatario:

RUC:

Dirección del punto de llegada:

Transportista:

Lic. De Conducir N°:

Vehículo Marca y Placa N°:

Cert. De Ins. MTC N°

FECHA EMISION		FACTURA	FECHA EMISION DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA

Remitimos a Uds. En buenas condiciones lo siguiente:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION

VILLACORTA SALAZAR ENGLEBERT
R.U.C. 10067774260
SERIE 001 DEL 64501 AL 69500
N° AUT. 11366681023
F.I. 03/03/2015

ALMACEN

Firma: *[Signature]*

ENTREGADO CONFORME

Best Security del Peru S.A.C.

DESTINATARIO:

[Signature]

RECIBI CONFORME

NOMBRE: Jonathan P. Inga C.

D.N.I.: 47375057

FORMATO DE ASIGNACION PERSONAL DE BIENES MUEBLES

ENTIDAD ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

LOCAL PRESIDENCIA EJECUTIVA
AREA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES **USUARIO** HERMOZA URIAS TATYANA
OFICINA PISO 03-ORI-PERSONAL **COND.LAB** CAS

Item	Codigo Patrimonial	Codigo Interno	Descripcion del Bien	Detalle Tecnico	Est
1	74088037-0079	3370	MONITOR LED	(Mar) LENOVO (Mod) LT2013P (Ser) V1006511 (Dim) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO (Otros) MONITOR LED	B
2	74089500-0390	3575	TECLADO - KEYBOARD	(Mar) LENOVO (Mod) SK-8825 (Ser) 05057581 (Dim) S/M (Tip) SK-8825 (Col) NEGRO (Otros) TECLADO - KEYBOARD	B
3	74089950-0339	3672	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	(Mar) LENOVO (Mod) THINKCENTRE M93P (Ser) SMJ007D2Y (Dim) S/M (Tip) CORE I7 (Col) NEGRO	B
4	74643745-0017	0372	ESCRITORIO DE MELAMINA	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Dim) 1.20*0.70*0.76 (Tip) S/T (Col) GRAFITO (Otros) 03 CAJONES CON LLAVE	R
5	74648187-0068	0761	SILLA FIJA DE METAL	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Dim) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO (Otros) TAPIZ TELA	R
6	74648933-0210	0760	SILLON GIRATORIO DE METAL	(Mar) S/M (Mod) S/M (Ser) S/S (Dim) S/M (Tip) S/T (Col) NEGRO (Otros) MAGIC	R
7	95228287-0181	0759	TELEFONO	(Mar) CISCO (Mod) CP6921 (Ser) PXN1528W6HY (Dim) S/M (Tip) CP6921 (Col) NEGRO (Otros) TELEFONO	R
8	95228325-0126	3116	TELEFONO CELULAR	(Mar) SAMSUNG (Mod) GT-E3300-1 (Ser) 357199050246536 (Tip) 3G (Col) NEGRO (Otros) CEL N° 945035225 EN CAJITA 16/ INCLUYE BATERIA / CARGADOR / AUDIFONO BLANCO / MANUALES	B

NOTA: El Personal Usuario es responsable directo de la existencia, permanencia, conservación y buen uso de cada uno de los bienes muebles asignados; por lo que se recomienda tomar las providencias del caso para evitar, pérdida, sustracción, deterioro, etc. de los mismos, que luego puedan ser considerado como descuido o negligencia. Cualquier traslado interno o externo debe ser comunicado al personal designado del Control Patrimonial, excepto para los telefonos celulares.

[Firma]
HERMOZA URIAS TATYANA
 Recibi Conforme



Logística



[Firma]
 CP
 Control Patrimonial

MEMORANDO N° 001-2015-THU-OSITRAN

PARA : SIBILLE FERNÁNDEZ
Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

ASUNTO : Reposición de equipo telefónico

FECHA : 25 de noviembre de 2015



Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar mi denuncia por pérdida del equipo telefónico (RPM *524504) entregado por OSITRAN a mi persona.

Asimismo, adjunto un equipo nuevo con similares características en reemplazo del equipo anterior.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,


TATYANA HERMOZA URÍAS
Apoyo
Gerencia de Atención al Usuario

 OSITRAN
JEFATURA DE LOGÍSTICA
Y CONTROL PATRIMONIAL

Para :

Acciones a seguir : 

Fecha :

Firma :


26/11/15
10:00am

[Handwritten signature]

COMISARIA PNP
 SAN ISIDRO
 Pimp. : SO.BRIN.PNP MARCO ALEJANDRO ERNANDEZ ESPINO

Nro de Orden : 6256142 Clave : JU2KGEU

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : LA LEGUA

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	23/10/2015 13:03:40 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	06/10/2015 07:30:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[PDE] DENUNCIA PERDIDA DE DOCUMENTOS , ESPECIES Y OTROS Nro 12787		

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/DENUNCIAS ESPECIALES/PERDIDA DE CELULAR/PERDIDA DE CELULAR

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / SAN ISIDRO / AVENIDA PASEO PARODI CON LA AV. JAVIER PRADO ESTE

DENUNCIANTE

- 1) TATYANA HERMOZA URIAS(39), CON FECHA DE NACIMIENTO 01/04/1976 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 25789434, DIRECCION : CALLAO / CALLAO / BELLAVISTA : CALLE LOS CEDROS NRO.151 URB.SAGRADA FAMILIA

CONTENIDO

- LA DENUNCIANTE REFIERE QUE EL 06OCT2015 A HORAS 07.30 APROX., DESCENDIÓ DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. PASEO PARODI Y LA AV. JAVIER PRADO ESTE SAN ISIDRO, INSTANTES QUE SE PERCATA QUE EN EL BOLSILLO DE SU SACO NO SE ENCONTRABA EL CELULAR MARCA SAMSUNG, COLOR NEGRO, DE SERIE NRO. 357199050246536, MODELO GT E3300 1, CON CÓDIGO PATRIMONIAL NRO. 95228325 0126, DE PROPIEDAD DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN), DONDE LABORA LA DENUNCIANTE. LO QUE DENUNCIA A LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

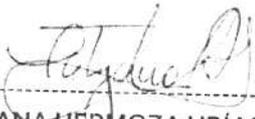
CARGO

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Lima, el día 26 de noviembre de 2015, en las instalaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, sito en Av. República de Panamá N° 3659, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; la Sra. **ROSARIO ORUÉ MARTINEZ**, Asistente de Compras de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial recibe el bien que se detalla a continuación en reposición del celular de propiedad de la entidad, de marca Samsung, color negro, de serie 357199050246536 entregado por la Srta. Tatyana Hermosa Urías, personal de apoyo de la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, para el trámite de alta respectivo.

NOMBRE DEL BIEN	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR
TELÉFONO CELULAR	NUEVO	ALCATEL	1050A	014453002818248	NEGRO

En fe de lo cual firman la conformidad de la presente Acta.



TATYANA HERMOZA URÍAS
Apoyo
Gerencia de Atención al Usuario
OSITRAN



ROSARIO ORUÉ MARTINEZ
Asistente de Compras
Jefatura de Logística y C.P.
OSITRAN

SKU 29585724 EQUIPO

68

SKU 29585731 CHIP

1
69

METRO
CENCOSUD RETAIL PERU S.A.
Calle Augusto Angulo Nro 130
Lima - Lima - Miraflores
Telefono: 625 0000 Anx 3060
RUC 20109072177 N/S: 41-NFB84

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
F603-00034467

RUC/RAZON SOCIAL: 20420248645 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

*0000029585724 MOVISTAR GSM	68.00
*0000029585731 MOVISTAR GSM CHIP	1.00
TOTAL	S/. 69.00

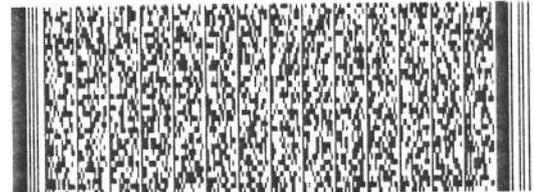
TOTAL PAGO EFECTIVO S/.	100.00
VUELTO	31.00
OP. GRAVADA	58.48
I.G.V.	10.52
IMPORTE TOTAL	69.00

T. Bonus: 7027*****233
GANO 9 PTS BONUS
Saldo al 25/11/15: 394 pts.
VENDEDOR(A): 999303 GENERICO VENDEDOR S003

GANO 3 STICKER (S) MEGAPROMOCION DRONE

ALCANZO LIMITE

Gano Stickers MEGAPROMOCION DRONE
Total Stickers a entregar: 3
Por monto de compra: 3



Autorizado mediante
Resolución Nro: 0180050000804/SUNAT.
Representación impresa del comprobante de venta electrónico, para consultar el documento ingrese a:
www.metro.com.pe

Estimado Cliente
Conserve su comprobante, por regulación de SUNAT es indispensable presentarlo para solicitar cambios o devoluciones

Gracias por comprar en Metro
Precios más bajos... SIEMPRE!
Fecha de Emisión: 25/11/15 Hora: 13:21
03 0220 YANET QUISPE

FECHA DE VENTA	CAJA 003	REG / K&L
25 11 15.	TICKET 0220	REG / APLI
PLAN Prepago		

NOMBRE CLIENTE	COD CLIENTE
Hermuzo ORIAS TATYANA	
DNI 25789434	F/NACIMIENTO 03/04/1978
CORREO	

CODIGO DE CAMPAÑA	CPV2	TELEF/ FIJO
		CODIGO / PLAN
MARCA/MODELO EQUIPO	Alcatel 1050A	PRECIO 69.00
IMEI 014453002818248		
ICC 8951063021511602209		
SKU EQUIPO		
SKU ICC		
# TELEF ASIGNADO 01 966205453		
NOMBRE PROMOTOR Miguel Torral		

LES